

**ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE YESA EL 26 DE JUNIO DE 2025.**

ASISTENTES

PRESIDENTE Roberto Martínez Luyando
CONCEJALES Idoia Ibáñez Villanueva (Teniente Alcalde)
Carlos Mena Torres
Iker Trébol Aizpurúa
Ana Isabel García Costa
M^a Carmen Muñoz Fernández
M^a Gabriela Orduna Allegrini

SECRETARIA: ETIENNE ALZATE FIGUERAS

Asiste también el asesor externo del Ayuntamiento, Javier Caballero Mendive.

En Yesa, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 15.30 horas del jueves día veintiséis de junio de 2025, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, con la asistencia de las personas mencionadas y asistidos por el secretaria que suscribe y da fe del acto.

Se procede a la grabación en audio del pleno.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por la Secretaria del Ayuntamiento del cumplimiento del quorum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

Previo al inicio del debate sobre los puntos del orden del día, indica el alcalde que tal y cómo se aprobó en la Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Yesa el 28 de junio de 2023 los Plenos ordinarios se celebren cada dos meses, el primer o segundo viernes de cada mes par del año natural (febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre) salvo excepción razonable. En este caso, como es conocido por todos los miembros de la Corporación, no hay Secretario por lo que la celebración del Pleno se ha hecho cuando ha sido posible contar con Etienne.

Primero.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 10/04/2025

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 10/04/2025 por disponer los asistentes de copia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, como adjuntas a la convocatoria de la presente sesión.

El alcalde pregunta si hay alguna otra observación que realizar al acta de conformidad con el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Comenta la Sra. Orduna que si bien valoran el esfuerzo realizado en la redacción, consideran que está todo resumido y no refleja todo lo que se dijo en el Pleno anterior.

Se somete a votación resultando:

- 4 votos a favor del Sr. Martínez, Sra. Ibáñez, Sr. Mena y Sr. Trebol.
- 3 votos en contra de la Sra. Orduna, Sra. García y Sra. Muñoz.

Por lo tanto, el Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por mayoría absoluta, aprueba el acta de la sesión ordinaria de fecha 10/04/2025.

Segundo.- Resoluciones de alcaldía 17/2025 a 35/2025

El extracto de las resoluciones se ha enviado con la convocatoria a la reunión.

Procede el Secretario a la lectura del extracto de las resoluciones indicadas, cuyo extracto ya se ha enviado con anexo a la convocatoria, tal como se solicitó en el último pleno, y en los términos de la legislación vigente.

RA nº 17/2025 nombramiento accidental Secretaria

Por la que se acuerda habilitar accidentalmente a la Secretaria/Interventora de la Mancomunidad de la Comarca de Sangüesa, Doña I. C. R., para desempeñar el puesto de Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de Yesa, desde el día 8 de abril al día 16 de abril de 2025, correspondiente al periodo de vacante de la plaza de Secretario/Interventor titular.

RA nº 18/2025 contratación S.G.R.

Por la que se acuerda contratar a Doña S. G. R. con DNI XXXXX535E, desde el 22 de abril de 2025, para la provisión temporal de la plaza nº2 Oficial Administrativa vacante en la plantilla orgánica, Nivel C, Complemento 14,7%, jornada completa, régimen administrativa, hasta la cobertura definitiva de la plaza.

RA nº19/2025 Licencia obras cambio ventanas

Por la que se acuerda conceder licencia de obras a Don A. Z. M. solicitada con fecha 21/04/2025, con D.N.I. 15773254-S, para la sustitución de las ventanas actuales en la vivienda sita en C/ Planete nº7, de Yesa.

Proceder a la liquidación provisional del ICIO por un importe de 424,60 €, correspondientes al 4% del presupuesto de ejecución material de la obra (sin IVA) declarado, esto es 10.615,06 €, a lo que se añade la tasa por licencia de obras por un importe de 84,70€, siendo un total de 509,30 €.

RA nº20/2025 Nombramiento Secretaria accidental.

Por la que se acuerda habilitar accidentalmente al Secretario/Interventor de Javier, Don E. A. F., para desempeñar el puesto de Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de Yesa, desde el día 13 de mayo al día 14 de mayo de 2025, ambos incluidos.

RA nº21/2025 Incoación expediente protección legalidad urbanística

Por la que se acuerda incoar el expediente de protección de la legalidad urbanística, por ejecución sin licencia de obras incompatibles con el planeamiento urbanístico de Yesa, conforme establece el artículo 203 en relación con el 202.a) siguientes del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto Foral Legislativo 1/2017, 26 de julio.

RA nº22/2025 Incoación expediente sancionador

Por la que se acuerda incoar expediente sancionador a Don J. V. H. y Doña A. I. G. C., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto Foral Legislativo 1/2017, 26 de julio, por infracción grave del artículo 215 apartado 4 de la norma citada.

RA nº23/2025 Adjudicación contrato bar piscinas

Por la que se acuerda adjudicar el contrato de explotación del bar-cafetería y del servicio de control de acceso de las piscinas municipales de Yesa para la temporada 2025, a SANTA REYES ESCUDERO con DNI XXXXX586-G, de acuerdo a la oferta presentada y al pliego de condiciones esenciales.

RA nº24/2025 Contratación V.P.C mantenimiento y limpieza

Por la que se acuerda contratar a Doña M. V. P. C. con DNI XXXXX358-P como persona de mantenimiento y limpieza en el Ayuntamiento de Yesa, por un periodo de 6 meses, desde el 19 de mayo y hasta el 19 de noviembre de 2025.

RA nº25/2025 Licencia obras piscina

Por la que se acuerda conceder licencia de obras a Doña B. G. J. S., con D.N.I. XXXXX020-J, para la instalación de piscina en la parcela correspondiente a C/Barriada Turística nº13, de Yesa.

Proceder a la liquidación provisional del ICIO por un importe de 366,00 €, correspondientes al 4% del presupuesto de ejecución material de la obra (sin IVA) declarado, esto es 9.150,00 €, a lo que se añade la tasa por licencia de obras por un importe de 84,70€, siendo un total de 450,70 €.

RA nº26/2025 Requerimiento retirada terraza

Por la que se acuerda suspender la licencia de utilización de la vía pública por la terraza indicada.

Requerir a HOTEL RESTAURANTE IVAN, S.L., con CIF B71502041, para que proceda a retirar la terraza indicada en el plazo de 15 días naturales desde la notificación de la presente notificación, con expresa advertencia que en caso contrario se procederá a la ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento a su cargo y la posibilidad de imponer multas coercitivas.

Suspender el devengo del pago de las tasas establecidas Ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común, a HOTEL RESTAURANTE IVAN, S.L., durante el periodo que transcurra desde la retirada efectiva hasta la finalización de la obra, como mínimo.

RA nº27/2025 Nombramiento Secretaría accidental

Por la que se acuerda habilitar accidentalmente al Secretario/Interventor de Javier, Don E. A. F., para desempeñar el puesto de Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de Yesa, desde el día 26 de mayo al día 28 de mayo de 2025, ambos incluidos

RA 28/2025 Liquidación presupuestos 2024

Por la que se acuerda aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Yesa del ejercicio 2024.

RA nº29/2025 Incoación expediente protección legalidad urbanística

Por la que se acuerda incoar el expediente de orden de ejecución, que le obliga como propietario a realizar las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los deberes de uso, conservación y rehabilitación, conforme establece el artículo 198 en relación con el 85.1.a) del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto Foral Legislativo 1/2017, 26 de julio.

RA nº30/2025 Prórroga contratación B.C.M.

Por la que se acuerda prorrogar la contratación de Don B. C. M. con DNI XXXXX580-A como empleado de servicios múltiples del Ayuntamiento de Yesa, desde el 5 de junio de 2025 y para un periodo de 6 meses, para la realización de tareas de limpieza según protocolos de control sanitario para piscinas, así como de apoyo a los empleados de servicios múltiples del Ayuntamiento en sus diversas labores.

RA nº31/2025 Contratación socorristas

Por la que se acuerda contratar temporalmente durante tres meses, para la temporada de piscinas 2025, con inicio de actividad el 7 de junio (sábado), hasta el 7 de septiembre (domingo) como socorristas:

- 1.- Realizada la selección conforme a los criterios establecidos en pleno de 10 de abril de 2025, según las bases de la convocatoria a don J. H. G., con DNI XXXXX381-W.
- 2.- Sin contar con la subvención contemplada en la Resolución 105E/2025 a don P. L. Z., con DNI XXXXX003-N.

RA nº32/2025 Declaración licitación Centro de Acogida desierta

Por la que se acuerda declarar desierto el procedimiento simplificado de licitación para la contratación de la obra de construcción de nuevo edificio para Centro de acogida azul en el Río Aragón en parcela 928/2 de Yesa dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Urdina: camino por el Río Aragón”, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – Next Generation EU”.

RA nº33/2025 Declaración licitación reforma Barriada Turística desierta.

Declarar desierto el procedimiento simplificado de licitación para la contratación de la obra de reforma urbanización trasera Calle Barriada Turística.

RA nº34/2025 Licencia obras cambio ventanas

Por la que se acuerda conceder licencia de obras a Don Carlos Gómez Samper, con D.N.I. XXXXX986-M, para la sustitución de las ventanas actuales en la vivienda sita en Calle Barriada Turística, 55, de Yesa.

Proceder a la liquidación provisional del ICIO por un importe de 360,54 euros, correspondientes al 4% del presupuesto de ejecución material de la obra (sin IVA) declarado, esto es 9.013,62 euros, a lo que se añade la tasa por licencia de obras por un importe de 84,70€, siendo un total de 445,24 euros.

RA nº35/2025 Nombramiento Secretaria accidental

Por la que se acuerda habilitar accidentalmente al Secretario/Interventor de Javier, Don E. A. F., para desempeñar el puesto de Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de Yesa, desde el día 23 de junio al día 27 de junio de 2025, ambos incluidos.

Además, informa el Alcalde que se han dictado dos resoluciones posteriormente, de las que también se da cuenta, siendo la RA nº36/2025 para la contratación de socorrista y la RA nº37/2025 modificación presupuestaria nº4.

Explica el Alcalde que esta modificación presupuestaria se realiza mediante Resolución de Alcaldía porque por el tipo de modificación presupuestaria que es, así se prevé en las bases

de ejecución del presupuesto, tal y como se informa en el Informe de Intervención. Se corresponde con la obra de los caminos, que está subvencionada.

Tercero.- Anulación de modificaciones presupuestarias 2 y 3

Se explica por el Alcalde que las modificaciones 2 y 3 del Presupuesto 2025 aprobadas definitivamente tras la aprobación inicial por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 10/4/2025 sin haber recibido alegaciones, deben ser anuladas por un error material técnico-económico, trayendo para su aprobación a este mismo Pleno las mismas modificaciones presupuestarias con los importes correctos.

Son gastos de 2024 imputables a la subvención que no se tuvieron en cuenta al plantear los importes de las modificaciones presupuestarias y al aprobar las cuentas se ha detectado ese error.

Se somete a votación resultando:

- 4 votos a favor del Sr. Martínez, Sra. Ibáñez, Sr. Mena, y Sr. Trebol.
- 3 votos en contra de la Sra. Orduna Sra. Muñoz y Sra. García.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por mayoría absoluta, lo cual supone la mayoría legalmente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Anular las modificaciones presupuestarias 2 y 3 aprobadas definitivamente del presupuesto 2025.

SEGUNDO.- A tenor de lo expuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, publicar el acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Cuarto.- Modificaciones presupuestarias. Aprobación inicial.

Se presentan las modificaciones 5, 6 y 7 del Presupuesto 2025, que han sido previamente remitidas a los concejales mediante los informes favorables de la intervención, para la votación de su aprobación inicial.

Modificación presupuestaria Nº 5 al Presupuesto 2025

El Sr. Alcalde señala que esta modificación se realiza en modalidad de suplemento de crédito, según la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales y Decreto Foral 270/98 que la desarrolla en materia de presupuesto y gasto público.

GASTOS A MODIFICAR:

| Partida | Concepto | Cantidad |
|--------------|--------------------------------------|--------------------|
| | SUPLEMENTO DE CRÉDITO | |
| 1 9200 12005 | Sueldo Empleados Servicios Múltiples | 9.000,00 € |
| 1 9200 16000 | Seguridad Social | 3.500,00 € |
| | TOTAL GASTO A MODIFICAR | 12.500,00 € |

FINANCIACIÓN:

| Partida | Concepto | Cantidad |
|---------|--|--------------------|
| 1 87000 | Remanente de Tesorería para Gastos Generales | 12.500,00 € |
| | TOTAL FINANCIACIÓN | 12.500,00 € |

Se somete a votación resultando:

- 4 votos a favor del Sr. Martínez, Sra. Ibáñez, Sr. Mena, y Sr. Trebol.
- 3 votos en contra de la Sra. Orduna Sra. Muñoz y Sra. García.

Por lo tanto, el Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por mayoría absoluta, aprueba la modificación presupuestaria nº5.

Modificación presupuestaria Nº 6 al Presupuesto 2025

El Sr. Alcalde señala que esta modificación se realiza en la modalidad de suplemento de crédito, según la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales y Decreto Foral 270/98 que la desarrolla en materia de presupuesto y gasto público.

GASTOS A MODIFICAR:

| Partida | Concepto | Cantidad |
|--------------|---|--------------------|
| | SUPLEMENTO DE CRÉDITO | |
| 1 1532 61900 | Pavimentación con redes Barriada Turística- PIL | 69.553,32 € |
| | TOTAL GASTO A MODIFICAR | 69.553,32 € |

FINANCIACIÓN:

| Partida | Concepto | Cantidad |
|---------|--|--------------------|
| 1 87010 | Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada | 60.162,93 € |
| 1 87000 | Remanente de Tesorería para Gastos Generales | 9.390,39 € |
| | TOTAL FINANCIACIÓN | 69.553,32 € |

Se somete a votación resultando:

- 4 votos a favor del Sr. Martínez, Sra. Ibáñez, Sr. Mena, y Sr. Trebol.
- 3 votos en contra de la Sra. Orduna Sra. Muñoz y Sra. García.

Por lo tanto, el Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por mayoría absoluta, aprueba la modificación presupuestaria nº6.

Modificación presupuestaria Nº 7 al Presupuesto 2025

El Sr. Alcalde señala que esta modificación se realiza en la modalidad de crédito Extraordinario, según la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales y Decreto Foral 270/98 que la desarrolla en materia de presupuesto y gasto público.

GASTOS A MODIFICAR:

| Partida | Concepto | Cantidad |
|--------------|--------------------------------|---------------------|
| | CRÉDITO EXTRAORDINARIO | |
| 1 4320 62200 | PSTD CASA DE ACOGIDA | 218.856,86 |
| | TOTAL GASTO A MODIFICAR | 218.856,86 € |

FINANCIACIÓN:

| Partida | Concepto | Cantidad |
|---------------------------|--|---------------------|
| 1 87010 | Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada | 190.606,22 € |
| 1 87000 | Remanente de Tesorería para Gastos Generales | 28.250,64 € |
| TOTAL FINANCIACIÓN | | 218.856,86 € |

Se somete a votación resultando:

- 4 votos a favor del Sr. Martínez, Sra. Ibáñez, Sr. Mena, y Sr. Trebol.
- 3 votos en contra de la Sra. Orduna Sra. Muñoz y Sra. García.

Por lo tanto, el Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por mayoría absoluta, aprueba la modificación presupuestaria nº7.

En definitiva, el Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por mayoría absoluta,

PRIMERO.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias 5, 6 y 7 del presupuesto 2025.

SEGUNDO.- A tenor de lo expuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, publicar el acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Quinto.- Aprobación del Proyecto de Ejecución de las obras para la construcción de nuevo edificio para Centro de acogida azul en el Río Aragón en parcela 928/2 de Yesa dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Urdina: camino por el Río Aragón”, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

Se presenta para su aprobación el mismo proyecto que aprobamos en el Pleno anterior incrementando el presupuesto en un 20% porque se quedó desierta la licitación anterior, y comentado con las empresas que fueron invitadas al procedimiento de licitación que no presentaron oferta, comunicaron que el plazo de ejecución y el presupuesto estaban muy ajustados y no era rentable.

Se somete a votación:

- 4 votos a favor del Sr. Martínez, Sra. Ibáñez, Sr. Mena, y Sr. Trebol.
- 3 abstenciones de la Sra. Orduna Sra. Muñoz y Sra. García.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, aprueba por mayoría absoluta, lo cual supone la mayoría legalmente exigida, adopta el siguiente acuerdo

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Ejecución de las obras para la construcción de nuevo edificio para Centro de acogida azul en el Río Aragón en parcela 928/2 de Yesa dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Urdina: camino por el Río Aragón”, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo, en su caso, al organismo que proceda.

Sexto.- Aprobación del Expediente de contratación de la obra de construcción de nuevo edificio para Centro de acogida azul en el Río Aragón en parcela 928/2 de Yesa dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Urdina: camino por el Río Aragón”, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, mediante procedimiento abierto.

Previamente a la aprobación del pliego de licitación del contrato de obra es necesario la aprobación del expediente de contratación, que debe contar con los siguientes documentos según dispone el artículo 138 de la Ley Foral de Contratos: Informe de la Unidad Gestora sobre la idoneidad y otras cuestiones, Informe Jurídico y Pliego de contratación.

Pregunta la Sra. Orduna por qué hay que aprobar otra vez un expediente de contratación si ya se aprobó en el Pleno anterior.

Se le explica que es un trámite necesario legalmente exigido al tener que aprobar un Pliego nuevo modificando el tipo de procedimiento y el importe.

Se somete a votación:

- 4 votos a favor del Sr. Martínez, Sra. Ibáñez, Sr. Mena, y Sr. Trebol.
- 3 abstenciones de la Sra. Orduna Sra. Muñoz y Sra. García.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, aprueba por mayoría absoluta, lo cual supone la mayoría legalmente exigida, adopta el siguiente acuerdo.

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de contratación de la obra de construcción de nuevo edificio para Centro de acogida azul en el Río Aragón en parcela 928/2 de Yesa dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Urdina: camino por el Río Aragón”, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

Séptimo .- Aprobación del pliego de condiciones de contratación de la obra de construcción de nuevo edificio para Centro de acogida azul en el Río Aragón en parcela 928/2 de Yesa dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Urdina: camino por el Río Aragón”, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

Se ha enviado el borrador del pliego de condiciones de contratación de la obra.

Es el mismo pliego aprobado en el Pleno anterior pero en este caso han variado los importes y el tipo de procedimiento, ahora abierto inferior al umbral comunitario, para que se presente quien quiera a la vista de que el anterior se sacó en simplificado invitando a seis empresas y no presentó oferta ninguna.

Recuerda el Alcalde que entre los requisitos que exige la UE, previamente a la adjudicación del contrato, todos los miembros del Pleno y los miembros de la Mesa de Contratación tendremos que firmar un documento modelo de **DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACL)**, que se les remitirá en el momento oportuno.

Explica el Alcalde que es un contrato que está financiado con Fondos Europeos y se va a solicitar una prórroga para su ejecución.

Si no se aprueba, es posible que la obra no pueda ejecutarse.

En el pliego de condiciones se indica que la Mesa de Contratación estará formada por el Alcalde, el Arquitecto redactor del Proyecto, y otros dos vocales, concejales del Ayuntamiento, a decidir, otros dos concejales suplentes, a decidir, además de la persona que en ese momento esté nombrada como Secretaria municipal.

Asimismo, se debe decidir el órgano de contratación, que a pesar de que inicialmente estaba previsto que fuera el Pleno, se solicita por el Alcalde que se le deleguen esas facultades para agilizar los trámites.

Se acuerda que la mesa de contratación este formada por el Alcalde, la Secretaria del Ayuntamiento y como vocales los concejales don Carlos Mena Torres y doña Gabriela Orduna Allegrini, y suplentes de los vocales don Iker Trebol Aizpurua y doña Ana Isabel García Costa.

Se somete a votación:

- 4 votos a favor del Sr. Martínez, Sra. Ibáñez, Sr. Mena, y Sr. Trebol.
- 3 abstenciones de la Sra. Orduna Sra. Muñoz y Sra. García.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, aprueba por mayoría absoluta, lo cual supone la mayoría legalmente exigida, adopta el siguiente acuerdo

PRIMERO.- Aprobar el pliego de condiciones de contratación de la obra de construcción de nuevo edificio para Centro de acogida azul en el Río Aragón en parcela 928/2 de Yesa dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Urdina: camino por el Río Aragón”, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

SEGUNDO. - Otorgar al alcalde las facultades necesarias como órgano de contratación, en orden a la adjudicación y formalización del correspondiente contrato.

TERCERO. - Proceder a su publicación en el Portal de Contratación de Navarra conforme establecen los pliegos aprobados.

Octavo.- Aprobación del Proyecto de Ejecución de la obra de reforma urbanización trasera Calle Barriada Turística.

Se indica que únicamente se ha enviado el nuevo presupuesto ya que el Arquitecto no ha remitido el texto completo del proyecto con el presupuesto modificado. En cualquier caso, se presenta para su aprobación el mismo proyecto que se aprobó en el Pleno celebrado en sesión extraordinaria de fecha 29 de noviembre de 2024, incrementando el presupuesto en un 20%, porque se quedó desierta la licitación anterior, y comentado con las empresas que fueron invitadas al procedimiento de licitación que no presentaron oferta, comunicaron que el plazo de ejecución y el presupuesto estaban muy ajustados y no era rentable.

Se somete a votación:

- 4 votos a favor del Sr. Martínez, Sra. Ibáñez, Sr. Mena, y Sr. Trebol.
- 3 abstenciones de la Sra. Orduna Sra. Muñoz y Sra. García.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, aprueba por mayoría absoluta, lo cual supone la mayoría legalmente exigida, adopta el siguiente acuerdo

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Ejecución de la obra de reforma urbanización trasera Calle Barriada Turística.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo, en su caso, al organismo que proceda.

Noveno .- Aprobación del Expediente de contratación de la obra de reforma urbanización trasera Calle Barriada Turística, mediante procedimiento abierto.

Previamente a la aprobación del pliego de licitación del contrato de obra es necesario la aprobación del expediente de contratación, que debe contar con los siguientes documentos según dispone el artículo 138 de la Ley Foral de Contratos: Informe de la Unidad Gestora sobre la idoneidad y otras cuestiones, Informe Jurídico y Pliego de contratación.

Se somete a votación:

- 4 votos a favor del Sr. Martínez, Sr. Mena, Sra. Ibáñez y Sr. Trebol.
- 3 abstenciones de la Sra. Orduna Sra. Muñoz y Sra. García.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, aprueba por mayoría absoluta, lo cual supone la mayoría legalmente exigida, adopta el siguiente acuerdo.

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de contratación de la obra de reforma urbanización trasera Calle Barriada Turística, mediante procedimiento abierto.

Décimo .- Aprobación del pliego de condiciones de contratación de la obra de reforma urbanización trasera Calle Barriada Turística.

Se ha enviado el borrador del pliego de condiciones de contratación de la obra.

Es el mismo pliego aprobado en el Pleno anterior pero en este caso han variado los importes y el tipo de procedimiento, ahora abierto inferior al umbral comunitario, para que se presente quien quiera a la vista de que el anterior se sacó en simplificado invitando a seis empresas y no presentó oferta ninguna.

En el pliego de condiciones se indica que la Mesa de Contratación estará formada por el Alcalde, el Arquitecto redactor del Proyecto, y otros dos vocales, concejales del Ayuntamiento, a decidir, otros dos concejales suplentes, a decidir, además de la persona que en ese momento esté nombrada como Secretaria municipal.

Asimismo, se debe decidir el órgano de contratación, que a pesar de que inicialmente estaba previsto que fuera el Pleno, se solicita por el Alcalde que se le deleguen esas facultades para agilizar los trámites.

Se acuerda que la mesa de contratación este formada por el Alcalde, la Secretaria del Ayuntamiento y como vocales los concejales don Carlos Mena Torres y doña Gabriela Orduna Allegrini, y suplentes de los vocales don Iker Trebol Aizpurua y doña Ana Isabel García Costa.

Se somete a votación:

- 4 votos a favor del Sr. Martínez, Sra. Ibáñez, Sr. Mena, y Sr. Trebol.
- 3 abstenciones de la Sra. Orduna Sra. Muñoz y Sra. García.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, aprueba por mayoría absoluta, lo cual supone la mayoría legalmente exigida, adopta el siguiente acuerdo

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de contratación de la obra de reforma urbanización trasera Calle Barriada Turística, mediante procedimiento simplificado

Decimoprimero.- Nombramiento de los tres representantes municipales de la Comisión Mixta de la Ponencia de Valoración.

Se informa que en la sesión ordinaria del Pleno de 1 de octubre de 2024 se aprobó inicialmente la Ponencia de Valoración del Término Municipal de Yesa, y ahora procede aprobar a los tres representantes municipales que formarán parte de la Comisión Mixta junto con los representantes del Gobierno de Navarra.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legalmente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Nombrar como representantes municipales de la Comisión Mixta a don Roberto Martínez Luyando, Alcalde de Yesa, y los concejales don Carlos Mena Torres y doña Mª Gabriela Orduna Allegrini.

Decimosegundo.- Aprobación definitiva del Estudio de detalle parcela 928 – 2 (Yesa Centro de Acogida – PSTD Urdina).

Con fecha 6 de marzo de 2025 se publicó en el BON nº45 la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela 928 – 2 (Yesa) Centro de Acogida – PSTD Urdina.

Transcurrido el plazo de exposición pública desde la publicación sin haberse recibido alegaciones, procede la elevación a Pleno para su aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Se somete a votación:

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por unanimidad de todos sus miembros, lo cual supone la mayoría legalmente exigida, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el definitiva del Estudio de detalle parcela 928 – 2 (Yesa) Centro de Acogida – PSTD Urdina.

SEGUNDO. - Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra conforme establece el artículo 79.1 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y remitir un ejemplar del documento al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo en los diez días siguientes a la aprobación definitiva.

Decimotercero.- Aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024.

La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Yesa, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2025, informó favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, con dos votos a favor y uno en contra, quedando expuesta al público en Secretaría por espacio de quince días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales, a fin de que los vecinos e interesados pudieran examinar el expediente y formular las reclamaciones y alegaciones que estimaran pertinentes, no habiéndose recibido ninguna.

El secretario-interventor del Ayuntamiento de Yesa, procedió a informar de la situación y resultado de las cuentas del ejercicio 2024, dando lectura al informe de intervención previamente entregado a los asistentes y anexo a este expediente.

Se explican las modificaciones presupuestarias, grado de ejecución del presupuesto de gastos, grado de ejecución de las obligaciones reconocidas, grado de ejecución del presupuesto de ingresos y el grado de realización de los derechos reconocidos.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos es de 24,46%,

El grado de realización de las obligaciones reconocidas es de un 97,59%.

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos es de un 50,72%.

El resultado presupuestario del 2024 es positivo y alcanza un importe de 716.363,11 €, siendo el resultado ajustado positivo por importe de 22.567,49 €.

El remanente de tesorería a 31/12/2024 es de 1.534.383,95 € y se reparte de la siguiente manera: 687.822,98 € se corresponde con el remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, 26.101,49 € corresponden a remanente de tesorería por recursos afectos y 820.459,48 € se corresponde con el remanente de tesorería para gastos generales.

En cuanto al equilibrio entre Ingresos y Gastos Corrientes, los ingresos corrientes son superiores a los gastos corrientes,

En cuanto al equilibrio entre Ingresos y Gastos de Capital, los ingresos de capital son mayores que los gastos de capital.

En cuanto a la incidencia en el Remanente de Tesorería, ha aumentado en un 84,21 % respecto al año anterior.

Se cumple Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como la regla del gasto.

Transcurrido el periodo de exposición pública sin haber recibido alegaciones ni reclamaciones, se somete a votación para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Yesa:

Se somete a votación:

- 4 votos a favor del Sr. Martínez, Sra. Ibáñez, Sr. Mena, y Sr. Trebol.
- 3 votos en contra de la Sra. Orduna Sra. Muñoz y Sra. García.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por mayoría absoluta, lo cual supone la mayoría legalmente exigida, adopta el siguiente acuerdo.

PRIMERO.- Aprobar la cuenta general del Ayuntamiento de Yesa correspondiente al ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Remitir la cuenta general debidamente aprobada a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de quince días siguientes a la aprobación.

Decimocuarto.- Adjudicación de aprovechamientos comunales

Reunida la Comisión formada por el teniente alcalde, D. Carlos Mena Torres, y el concejal D. Iker Trébol, transcurrido el plazo de 15 días naturales para formular alegaciones desde la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Yesa la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, en la que consta un único solicitante admitido y ninguna persona excluida, no habiéndose presentado alegaciones en el plazo indicado, de conformidad

con lo establecido en el artículo 31 de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales la lista provisional se ha convertido automáticamente en definitiva, por lo que eleva a Pleno la propuesta de adjudicación de las tierras comunales de cultivo a D. XXXXXXXXXXXX

Se informa por el Alcalde que por error del Asesor se envió un documento sin firmar del acta de la reunión de la Comisión, que no contenía la tabla correcta con las parcelas de comunales existentes.

El Acta correcta suscrita por la Comisión incluye en la tabla:

- La parcela 672 del polígono 2, con una superficie de 810,41 m² (0,902002992 robadas)
- La parcela 183 del polígono 1, subparcela 1, con una superficie de 4.407,94 m² (4,906127846 robadas)
- La parcela 21 del polígono 1, subparcela 1, con una superficie de 4.694,03 m² (5,224551898 robadas)

Se somete a votación:

- 3 votos a favor de la Sra. Ibáñez, Sr. Mena, y Sr. Trebol.
- 3 votos en contra de la Sra. Orduna Sra. Muñoz y Sra. García.
- 1 abstención del Sr. Martínez.

El Pleno del Ayuntamiento de Yesa, por mayoría absoluta al contar la Sra. Ibáñez con voto de calidad como Teniente Alcalde, lo cual supone la mayoría legalmente exigida, adopta el siguiente acuerdo

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente a D. XXXXXXXXXXXXX, las tierras comunales de cultivo en régimen de adjudicación vecinal directa, de acuerdo con las siguientes condiciones:

PRIMERA.- Las tierras comunales que se adjudican son las siguientes:

| PARCELAS COMUNALES DE TERRENO DE CULTIVO SECANO EN YESA | | | | |
|---|---------|------------|------------------|-------------|
| Pol | Parcela | Subparcela | metros cuadrados | robadas |
| 2 | 672 | | 810,41 | 0,902002992 |
| 1 | 183 | 1 | 4407,94 | 4,906127846 |
| 1 | 21 | 1 | 4694,03 | 5,224551898 |
| 2 | 630 | b | 3.821,22 | 4,25309642 |
| 2 | 630 | f | 13.179,92 | 14,6695219 |
| 2 | 648 | | 4.270,61 | 4,75327673 |
| 1 | 42 | a | 20.873,34 | 23,2324566 |

| | | | | |
|---------|-----|---|------------|-------------|
| 2 | 624 | a | 4.533,66 | 5,04605679 |
| 2 | 624 | d | 834,72 | 0,92906052 |
| 2 | 637 | | 3.114,42 | 3,46641349 |
| 2 | 628 | | 6.229,90 | 6,93400678 |
| 2 | 640 | | 2.732,01 | 3,0407833 |
| 2 | 638 | | 1.193,83 | 1,32875733 |
| 2 | 633 | | 3.182,08 | 3,54172046 |
| 2 | 626 | | 8.355,41 | 9,29974311 |
| 2 | 646 | b | 1.996,81 | 2,22249058 |
| 2 | 646 | c | 4.318,22 | 4,80626764 |
| 2 | 649 | | 9.653,59 | 10,7446441 |
| 2 | 639 | | 6.964,31 | 7,75142021 |
| 2 | 627 | | 6.046,28 | 6,72963395 |
| 2 | 631 | | 3.128,65 | 3,48225177 |
| 2 | 647 | | 2.166,10 | 2,41091383 |
| 2 | 653 | | 10.258,36 | 11,4177656 |
| 2 | 636 | | 19.856,31 | 22,1004813 |
| TOTALES | | | 146.622,13 | 163,1934451 |

SEGUNDA.- El plazo de adjudicación será de 8 años a contar desde el día 26 de junio de 2025, por lo que finalizará el 26 de junio de 2033.

TERCERA.- El canon anual a abonar por el adjudicatario, será de 4,50 euros por robada, el cual se verá actualizado automáticamente de forma anual según el Índice de Precios al Consumo publicado por el Organismo Oficial competente.

CUARTA.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, y en el 25 de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales, se reserva la parcela catastral número 649 del polígono 2, de tal forma que su adjudicación se realiza de forma anual, renovándose automáticamente la misma en el caso de que no se produzcan posteriores solicitudes en régimen de aprovechamientos vecinales prioritarios.

QUINTA.- El régimen de la adjudicación será el establecido en la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales del municipio de Yesa (BON número 131 de 8 de julio de 2015), así como por los artículos 139 y siguientes, de la Ley Foral 6/1990 de 2

de julio de la Administración Local de Navarra, y 141 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Yesa y la página web. www.yesa.es durante el plazo de quince días hábiles, para poder presentar las alegaciones que se consideren convenientes. Si no se formularan alegaciones, la lista provisional se convertirá en definitiva automáticamente.

Decimoquinto.- Informes del alcalde y Concejal Mena

Alcalde:

- Obras travesía:
 - o una serie de mejoras , se han metido tubos de reserva transversales en las calles por si a futuro hay que meter algún nuevo servicio.
 - o En la zona del txikita se va a acondicionar un nuevo tramo no previsto con un par de arboles para dar continuidad a la acera.
 - o Se ha modificado la farola junto al Arangoiti según proyecto debido a que molestaba el árbol del bar.
 - o Se han trasplantado un par de tilos que molestaban en el parquing de enfrente de la farmacia que no sabemos si aguantaran.
- Piscinas un socorrista ha renunciado y hemos tenido que buscar a otro, ya está solucionado.
- Se ha prorrogado al trabajador de servicios multiples durante 6 meses.
- Secretario: el dia 1 julio toman posesión en varios municipios y a partir de ahí habrá una lista que podremos contratar, esperamos que sea en breve.
- Estos meses se ha realizado la Jornada de Leyre natural, Romería Socorro y Hogueras de San Juan.
- Fiestas patronales : Nos hemos puesto en contacto con los comercios locales para realizar las cenas sidrería y cuadrillas

Teniente Alcalde:

- CEDERNA:
 - Se realizan dos reuniones de la junta directiva en la central de Ansoain, dónde se tratan temas para exponer y aprobar en la asamblea general. Entre otros, se detallan las cuentas del 2024 para su aprobación, se recuerdan los proyectos realizados, los pendientes y futuros. Se convocan posibles comisiones de trabajo de diferentes áreas.
 - Reunión en el Ayuntamiento de Sanguesa con los diferentes representantes de los municipios pertenecientes al plan Urdina, dónde se trata un convenio de trabajo para mantenimiento y adecuación del tramo por el río Aragón. Se acuerda un presupuesto equitativo en base al número de kms de cada municipio por dónde discurre el paseo,

así mismo, se acuerda también el mantenimiento básico por parte de cada municipio con sus operarios municipales, marcando un mínimo de fechas en las cuales se actuará con desbroces, arreglos, etc.

- Con fecha 25/06, se realiza Asamblea General dónde se exponen todos los puntos mencionados para su aprobación, se aprueban por unanimidad las cuentas del 2024 y se muestran a los asambleístas los proyectos realizados y los futuros. Disfrutamos de una mesa coloquio dónde se exponen diferentes actuaciones por parte de todas las comarcas, así como talleres.
- MANCOMUNIDAD:
 - Se celebran dos comisiones, una del agua en este mismo ayuntamiento, y comisión de residuos y SSB en el ayto de Javier. Se exponen cierre de cuentas por cada sección para mostrar y aprobar en asamblea general, que se celebra en Petilla de Aragón. Así mismo, en dicha asamblea general, se aprueba por unanimidad no solo las cuentas de 2024, si no también las condiciones del préstamo a solicitar para paliar la deuda de la mancomunidad, y evitar de este modo las derramas de más de 440.000€ que hubiéramos pagado los ayuntamientos y la ciudadanía.
 - Se realiza seguimiento del proyecto para la recogida de envases de los comercios de Sanguesa, siendo ésta muy positiva, incentivando a los ciudadanos y concienciando sobre su importancia.

En base al artículo 91.4. del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No habiendo ningún punto, el Sr. alcalde da paso al turno de ruegos y preguntas.

Decimoquinto.- Ruegos y preguntas

Se recogen de forma sucinta las intervenciones:

Pregunta la Sra. Orduna sobre el tema de Mina-Muga

El Alcalde explica que les citaron hace unos días en Javier para presentarles al nuevo CEO de la empresa, y que había un compromiso con un grupo chino inversor y no sabían si iban a firmar y que condiciones les iban a exigir, pero necesitaban que hubiera certezas para poder invertir. No dijeron nada relevante más allá de que el proyecto pretenden que siga para adelante, pero no dicen nada claro tampoco.

La Sra. Orduna manifiesta que tras dos años de mandato, querían realizar una serie de preguntas sobre cuestiones que han ido proponiendo y para saber en qué estado estaban y si se iba a avanzar o no sobre esas cuestiones.

Manifiesta el Alcalde que el Ayuntamiento tiene muchos temas aparcados debido a la inestabilidad en el puesto de Secretario que no permite avanzar en muchos asuntos. Que se está haciendo todo lo posible e imprescindible, pero no alcanza para más.

Le sufiere el Alcalde a la Sra. Orduna para que presenten las preguntas por escrito, y esta manifiesta que así lo hará.

Pregunta un vecino sobre el nombre de las calles y manifiesta el Alcalde lo mismo, que es un tema que está aparcado porque hay cuestiones más importantes que hay que sacar y hay que priorizar. En cuanto haya Secretario espera poder retomar todos esos asuntos.

No habiendo más asuntos a tratar, siendo las 16:10 horas del jueves día 26 de junio de 2025, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta de la que yo como Secretaria, doy fe.